EXPOSICION

AL

SOBERANO CONGRESO DE OAXAGA

abrir sus sesiones

Julio 2 de 1850

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Al venir á solemnizar la instalación del noveno Congreso Constitucional de Oaxaca, experimento dulces emociones del mas puro regocijo, porque veo al Estado ejercer los actos normales de su vida política, sin ser inquietado por el impulso frenético de las revoluciones: prueba perentoria é incontestable de que ha regularizado su marcha á la sombra de la paz y recobrado el vigor y la fuerza que los desmanes de sus hijos habían debilitado. ¡Cuántas veces, señores, se venía á realizar este acto augusto, sólo por cumplir con una ceremonia y con la triste convicción de que á los pocos días y acaso á las pocas horas sería cerrado este santuario por la mano sacrilega de la anarquia! ¡Y cuántas otras los fautores de los motines y de los desórdenes

se han presentado á ejercer este acto solemne, no para promover el bien procomunal, sino para proteger los intereses de un partido, de una clase ó una familia! Pero gracias á la Providencia divina, esos días de vergüenza y de baldón han desaparecido. Vosotros que habeis cooperado á la reconciliación de los ánimos, al restablecimiento de la paz y de la concordia, y á la extinción de los partidos que tantas desgracias causaron á nuestra infeliz patria; vosotros que debeis al Estado y no al favor de los partidos, el honroso título de representantes del pueblo; vosotros, en fin, que lejos del estrépito de las armas y de la grita tumultuosa de las facciones, habeis sido electos libre y espontáneamente por el pueblo oaxaqueño, venis á sacrificar vuestro reposo y vuestros intereses para consagraros exclusivamente á las difíciles tareas legislativas que den por resultado el bienestar de vuestros comitentes, la consolidación de la paz y la prosperidad del Estado. Legítimos representantes del pueblo, vuestras resoluciones llevarán el sello de la legalidad y serán acatadas sin contradicción. Conocedores de las necesidades del pueblo y de los vicios que lo degradan, vuestras leyes serán las más adecuadas para satisfacer esas necesidades y para estirpar esos vicios. Testigos presenciales de los males que causa la discordia y el espíritu funesto de partido, vuestras decisiones tenderán á consolidar la concordia entre todas las clases y entre todos los individuos de la gran familia oaxaqueña. Medidas tan benéficas espera el

Estado de vuestra sabiduría y de vuestra prudencia, y lo espera con tanta más razón, cuanto que viviendo con los oaxaqueños, conoceis perfectamente sus inclinaciones, sus vicios y sus necesidades. Gobernantes ó súbditos, sabeis cuáles son las dificultades que la administración pública encuentra en su marcha, y cuáles los obstáculos que conviene remover para que la máquina social no pierda el movimiento progresivo que le imprimen las luces del siglo. Vosotros lo sabeis todo, y esta circunstancia pudiera escusarme el haceros una sencilla exposición sobre mi administración pública; pero un precepto constitucional me impone este deber, y voy á cumplirlo con toda la brevedad que me sea posible, para no molestar demasiado vuestra atención.

El Estado tiene el doble carácter de soberano en su administración interior, y de súbdito en los negocios relativos al sostén de la Unión federal y á la nacionalidad de la República. Por esta consideración he cuidado de guardar por una parte la más perfecta armonía y buena inteligencia con los poderes supremos de la Nación, y por otra de prestar á sus disposiciones la más estricta obediencia, porque sólo de este modo las diversas ruedas de que se compone la máquina social pueden recibir un impulso uniforme, sin chocarse en sus movimientos y conducir el carro nacional por la senda de la gloria con admiración de aquellos que odian el sistema federal, porque no alcanzan á comprender su ingenioso mecanismo, ó porque este sistema creado para los hombres de

la ley y de los principios, nó se presta á justificar los avances de los que quieren gobernar á los mexicanos con una voluntad despótica. Como resultado de esta conducta que he observado, me cabe la satisfacción de manifestaros que no existe contra nosotros ninguna providencia represiva de los poderes supremos, ninguna queja de los Estados vecinos, que puedan menoscabar el buen nombre del nuestro y entibiar sus relaciones. En consecuencia, he dispuesto que se cumpla en el Estado la última ley sobre elección del primer magistrado de la República, porque aunque tengo la convicción de que esa ley y la de 3 de Junio de 1847 están en oposición con el artículo 95 de la Constitución Federal, vigente en la parte que éste fija el período de cuatro años para la duración del presidente de la República, yo no soy el que debo hacer la calificación de esas leves. Me basta haceros esta indicación para la medida que creais conveniente dictar; teniendo en consideración, que si como yo creo, y quiera Dios que me equivoque, esas leyes son anticonstitucionales, y á pesar de esto se llevan al cabo, se interrumpirá la marcha constitucional que llevan los poderes nacionales, se dará un motivo demasiado fuerte á los descontentos para que vuelvan á encender la guerra civil, y no tardará el día en que el gobierno supremo se vea en la cruel alternativa, ó de acceder á las pretensiones de los revoltosos que pidan en lo ostensible la observancia de la constitución, para realizar sus planes de desorganización, ó de contrariarlos cometiendo una grave inconsecuencia que rebajaría mucho de su buen nombre y le haría perder la respetabilidad, que da al gobernante el imparcial cumplimiento de las leyes. Meditad, señores, esta cuestión, calculad el porvenir funesto que se nos espera, si la dejamos pasar desapercibida, y si fuere clara ó por lo menos dudosa para vosotros la anticonstitucionalidad de la ley que yo percibo, iniciad su derogación ó aclaración en obseguio de la futura tranquilidad de la República. Conociendo los graves apuros del gobierno general y la necesidad de que el centro de la unión federal sea sostenido y auxiliado por las partes integrantes que lo forman, he cuidado con celo eficaz que el Estado cumpla fielmente las obligaciones que le impone el pacto fundamental de la Nación, y me es grato aseguraros que ninguna de aquellas ha dejado de llenarse, aun interesando esfuerzos y sacrificios dignos de presentarse al examen imparcial de las generaciones venideras.

Respecto de la paz interior del Estado, debo manifestaros que para conservarla he cuidado de dos cosas principalmente. 1º Respetar y hacer que se respeten las garantías individuales para que los asociados no tengan motivo alguno justificado que los obligue á lanzarse á la revolución para asegurar sus derechos contra las arbitrariedades del poder; y 2º organizar y conservar la fuerza pública y preparar los elementos de guerra, para que á la vez que la paz se vea amagada ó interrumpida, pueda reprimirse y escarmentar-

se á sus perturbadores, tan pronta y eficazmente como lo exige la seguridad de los oaxaqueños y la dignidad del gobierno. Para lo primero, no sólo he recomendado á las autoridades subalternas el exacto cumplimiento de sus deberes, y la religiosa observancia de las leyes; sino que he vigilado sus operaciones para evitar que los pueblos sean vejados y oprimidos por aquellos mismos que deben protegerlos; y para lo segundo, he mantenido sobre las armas el competente número de guardias nacionales, á quienes se cuida de dar constantemente la instrucción necesaria. En el año anterior contraté en el extranjero la compra de quinientos fusiles nuevos, que recibí en Noviembre último, y con ellos y con el resto del armamento útil que había existente, se han armado las fuerzas indispensables para conservar el orden interior del Estado. Para armar otras fuerzas que puedan obrar fuera de su territorio, á la vez que el servicio federal lo demande, quedando bien resguardada la paz en el Estado, se necesita de más armamento que no he podido contratar, porque las escaseces del tesoro público no me lo han permitido y porque estoy esperando que el gobierno supremo venda al Estado, como lo ha ofrecido, parte del armamento nuevo que ha mandado comprar en el extranjero hace más de dos años. A nuestra artillería se le ha aumentado una pieza ligera sumamente útil para nuestras guerras de montaña. Con las medidas que van indicadas, se ha logrado afianzar la paz pública en lo general del Estado. Sólo el pueblo de Juchitán ha dado en Marzo último el escándalo de alterar la tranquilidad de que gozaba el departamento de Tehuantepec, no para llevar al cabo algún plan político, no para proponer alguna reforma útil, no para quejarse de su actual gobierno, no para variar el personal de la administración, como falsamente se asegura en los escritos apócrifos que se han publicado en México por los enemigos de la administración del Estado; sino para substraerse de la obediencia de toda autoridad y del yugo saludable de la ley, á fin de ejercer impunemente el robo y entregarse sin trabas á los excesos que la moral reprueba.

Sería largo describiros el estado de inmoralidad y desorden en que desde muy antiguos tiempos han vivido los moradores de Juchitán. Bien sabeis sus grandes excesos, no se os ocultan sus depredaciones bajo el régimen colonial y los atentados cometidos contra los agentes del gobierno español. No ignorais que en tiempo del gobierno central, se burlaron de la fuerza armada que el poder general destinó para reprimir sus crímenes, derrotándola y causándole pérdida, burlando á sus jefes y despreciando á sus autoridades locales. Testigos habeis sido de estas escenas de sangre y de horror: todo lo sabeis, y esta circunstancia es otro motivo para que omita la relación de sucesos que han pasado á vuestra vista, y que á más no tocan al tiempo de mi administración: de estos me ocuparé adelante, permitiéndome recordaros los pasados, para que conozcais mejor el carácter irrequieto de esos desgraciados, y se vea también que no es esta la vez primera que se da al Estado semejante escándalo.

Desde que me encargué del gobierno en el año de 1847, comencé á recibir nuevas quejas de los dueños de las salinas y de las haciendas marquesanas, reducidas á que los vecinos de Juchitán, á pretexto de que les pertenecían estas fincas, los hostilizaban incesantemente robándoles las sales, matándoles sus ganados y causándoles toda clase de perjuicios. También recibía quejas de las autoridades sobre que el pueblo de Juchitán se negaba al pago de la capitación, protegía el contrabando de los efectos que se introducían por el rumbo de Chiapas, y que entregados sus vecinos á la embriaguez y á la vagancia, no sólo vivían en el desorden, sino que prevalidos de su número se burlaban de las autoridades que intentaban corregirlos. Antes de usar de la fuerza para reprimir estos excesos, quise valerme de los medios de la persuación y de la lenidad, y al efecto dí repetidas instrucciones á las autoridades subalternas de aquel departamento, para que hiciesen comparecer ante sí á los contraventores, les manifestasen sus faltas, previniéndoles se abstuviesen de cometer los errores referidos; en la inteligencia de que si persistían en ellos, se les haría reducir al orden con la fuerza. Cuantas veces se les hacían estas prevenciones, otras tantas se manifestaban sumisos y arrepentidos y protestaban obedecer á las autoridades y respetar la propiedad ajena; pero sus protestas eran engañosas, porque á los pocos días volvian á cometer las mismas faltas, por lo que en el año de 1849 me vi en el caso de mandar una fuerza de ciento cincuenta hombres, que pidió el gobernador de Tehuantepec para contener los desórdenes de Juchitán, que eran ya escandalosos; pero la fuerza, lejos de encontrar resistencia de parte de los juchitecos, fué recibida con las mayores muestras de sumisión y respeto, y para infundir confianza protestaron de nuevo obediencia á las autoridades y sumisión á las leyes. El gobierno los vió con indulgencia; pero apenas se retiró la fuerza, cuando continuaron cometiendo los mismos excesos, reputando la lenidad del gobierno por un acto de debilidad y de temor. Sin embargo, hasta entonces obraban con disimulo y procuraban excusar sus faltas; pero en Marzo del corriente año se resolvieron á obrar con descaro y con audacia. Sus principales cabecillas, abusando del carácter de empleados municipales de que se hallaban revestidos, se decidieron á hacerse justicia de autoridad propia, mandando embargar los bienes de D. Manuel Niño López por la cantidad de ochocientos pesos que le cobraban de arrendamiento de unos terrenos que decian ser suyos, y redujeron á prisión al supuesto deudor, usurpando al juez de primera instancia sus legitimas atribuciones. No bastando las órdenes que se expidieron para contener estos excesos, pasaron á Juchitán personalmente el gobernador del departamento y el juez del partido; sin lleyar fuerza armada para llamar al or-

den á los contraventores por medio de la persuasión; pero estas autoridades, lejos de conseguir el noble objeto que se propusieron, fueron desairadas y desobedecidas descaradamente. Semejante ultraje ya no podia ser tolerado, y por este motivo el gobierno dispuso hacer uso de la fuerza para reprimir este atentado. Antes de que llegaran á Tehuantepec las tropas que se hicieron marchar de esta capital, el gobernador del departamento, con parte de la pequeña guarnición de aquella plaza, pasó á Juchitán á aprehender algunos cabecillas que remitió á la cárcel de esta ciudad por vía de auxilio y á disposición del juez competente. Aunque los demás revoltosos tuvieron la audacia de emprender librar á los presos á la salida de Juchitán, la tropa los rechazó dispersándolos. El juez de primera instancia comenzó á instruir la causa correspondiente contra los sublevados, trasladándose al pueblo de Juchitán con el gobernador del departamento, que llevó una fuerza de ochenta hombres para auxiliar al juez y para aprehender á los demás criminales; pero éstos que ya estaban organizados y acaudillados por Meléndez, lograron envolver la fuerza del gobierno, matando á un oficial y varios de nuestros soldados. Consumado este nuevo crimen y sabiendo el cabecilla Meléndez que marchaban fuerzas de esta capital para escarmentarlo, remitió al gobierno un escrito, haciendo protestas de respeto y excusando su atentado con pretextos frívolos é inatendibles; pero esto lo hacía estando aún con las armas en la mano y des-

pués de haber resistido á la autoridad y de haber derramado la sangre de los defensores del gobierno. En tales circunstancias el decoro de la autoridad no permitía transigir con los criminales, que tan repetidas veces habían engañado al gobierno con hipócritas protestas de sumisión y de arrepentimiento. Yo puedo condonar las ofensas personales que se me hagan; pero no está en mi arbitrio permitir que se ultraje impunemente la dignidad del gobierno y que sea el escarnio y la befa de los malvados. Por esto es que, sin entrar en contestaciones con el cabecilla de Juchitán, previne al gobernador de Tehuantepec intimase rendición á los sublevados y los pusiera á disposición de su juez para que los juzgase, y en el caso de que resistieran, hiciera uso de la fuer-· za que tenía á sus órdenes: le dí las instrucciones correspondientes para que en la tropa se evitasen desórdenes y para que el triunfo de las armas del gobierno no se manchara con excesos de ninguna clase. Organizadas las fuerzas que debían obrar sobre Juchitán y próximo el día en que debían moverse, el padre Fr. Domingo Ramírez solicitó garantías para los revoltosos; pero el gobierno que no tenía motivos para variar de resolución, ni facultades para perdonar á los criminales, ordenó al gobernador de Tehuantepec que así lo manifestara al padre Ramírez. Desde entonces el jefe de las armas comenzó sus operaciones: marchó sobre los revoltosos que le presentaron acción en el mismo Juchitán, donde fueron derrotados el día 19 de Mayo próximo pasado. El incendio de algunas casas de la población fué una de las desgracias que produjo el combate. Siendo estas casas de palma y habiendo obrado cerca de ellas los fuegos de fusilería y artillería, á la vez que soplaba un furioso norte, era inevitable esta contingencia; pero afortunadamente el fuego no cundió en toda la población, que en su mayor parte se salvó de la voracidad de las llamas.

Desconcertado Meléndez, no volvió á presentar acción, sino que se acogió á los bosques para librarse de la persecución de nuestras tropas; pero éstas lo estrecharon de tal modo, que se vió obligado á salir fugitivo del Estado, internándose con sus cómplices en el territorio de Chiapas. El señor gobernador de aquel Estado solicitó que nuestras fuerzas continuaran en la persecución de Meléndez, y aunque deseaba complacerlo, no estando autorizado por nuestras leyes para mover las guardias nacionales fuera del Estado, sólo me limité á situarlas en la frontera para impedir el regreso de Meléndez, y para que estuviesen listas á perseguirlo en ageno territorio, si el gobierno supremo así lo disponía. Esto último se ha realizado, pues con fecha 19 de Junio último, determinó el gobierno supremo que la sección de nuestras guardias nacionales que operaba en Tehuantepec, se pusiese al servicio de la federación, en cuyo concepto libré en el acto las órdenes convenientes para que el jefe de dicha sección se pusiese á disposición del gobierno general con todas las fuerzas de la sección, y además le remití el parque suficiente de artillería y fusilería, para que la falta de elementos de guerra no paralice sus operaciones. Ya vereis, señores, que el gobierno ha cumplido con restablecer la paz en Tehuantepec y con haber puesto al servicio de la nación, á la vez que el gobierno supremo lo ha ordenado, nuestra sección de guardias nacionales, para perseguir á los facciosos en el territorio de Chiapas. Disimulad, señores, si os he molestado con la relación minuciosa de los sucesos de Juchitán; pero he creido indispensable hacerlo á fin de poner á vuestra vista las causas y el objeto verdadero de aquel escandaloso motín, y los medios que se han empleado para sofocarlo, y también para que fuera del Estado se rectifique la opinión que los enemigos del gobierno han pretendido extraviar respecto de este asunto, publicando en la capital de la República, bajo la salvaguardia del anónimo, planes y proclamas apócrifos.

Los departamentos están bien atendidos, tanto en el ramo gubernativo como en el judicial, porque como he dicho antes, el gobierno vigila las operaciones de las autoridades subalternas, haciendo que se separen aquellos funcionarios, que ineptos, viciosos ó abandonados, no cumplen sus obligaciones. Para que el servicio público sea atendido sin perjuicio de los pueblos, creo absolutamente necesario que las leyes sobre división política y judicial del territorio, sufran las reformas que las necesidades y circunstancias de los pueblos exigen, á cuyo efecto os presentaré

oportunamente las iniciativas correspondientes, en vista de los informes de las autoridades de los departamentos.

La educación primaria, objeto preferente de los cuidados del gobierno, aunque no se halla en el estado brillante que yo deseara, por la escasez de fondos de los pueblos, no se encuentra sin embargo en el atraso que en los años anteriores. Los gobernadores de los departamentos y los subprefectos hacen todos los esfuerzos posibles para que tenga adelantos este interesantísimo ramo, y deseando que los pueblos tengan fondos con que poder fomentarlo, expedí en Diciembre último un reglamento para la conservación, aumento y buena administración de los citados fondos. En muchos pueblos del Estado se ven ya los buenos resultados que ha producido esta medida.

En el pueblo de Zachila se ha establecido una escuela donde se enseña á la juventud por el método lancasteriano, pero ha sido necesario costear del tesoro público la compra de los útiles indispensables, porque la municipalidad de aquel pueblo carece de fondos suficientes, de manera que la corta dotación que tiene el preceptor, sale en su mayor parte de la contribución voluntaria de algunos particulares. Sería, pues, muy conveniente que el erario pagase el sueldo del preceptor, y que otro tanto se hiciera para establecer una escuela regular en Juchitán, porque sólo la ilustración puede desterrar de esos pueblos los vicios y la inmoralidad que los dominan y que

los precipitan á cometer los desórdenes, que el gobierno se ha visto en la necesidad de reprimir con la fuerza de las armas.

La instrucción secundaria sigue atendida con el cuidado que demanda su interesante objeto. El decreto de 19 de Septiembre último previno el establecimiento de un colegio de estudios preparatorios en Tehuantepec. Este se abrió el día 4 de Abril del corriente año, no obstante el desorden de Juchitán, que alteró la paz en aquel departamento. En el colegio de Tlaxiaco siguen abiertas las cátedras que estableció el decreto de 30 de Septiembre de 1848. El Instituto de Ciercias y Artes de esta capital hace progresos que se palpan, con la multitud de jóvenes que concurren á las cátedras, y con los exámenes lucidos y actos públicos que da el establecimiento anualmente. Con la oportunidad debida, os iniciaré las reformas que deben hacerse en la ley creadora y en el reglamento de la casa, y que su junta directora juzga indispensables para el mejor arreglo y progresos del Instituto.

El decreto de 19 de Agosto de 1848, que impuso al gobierno la obligación de abrir caminos
de ruedas desde esta capital á la ciudad de Tehuacán y á uno de los puertos del Pacífico, sigue teniendo su cumplimiento, pues aunque el tesoro
público no puede proporcionar todos los recursos que son indispensables para que esta obra
interesante concluya prontamente, el gobierno
cuida de excitar á los pueblos para que presten
su cooperación como lo han hecho; y á esta cir-

cunstancia y á la actividad y empeño de los gobernadores y subprefectos respectivos, es debido el que las obras no se paralicen, sino que adelanten más de lo que debieran, atendidas las escaseces de nuestro erario y las dificultades del terreno. Desde la villa de Etla hasta el rancho de Salomé, cerca de Cotahuixla, que comprende la distancia de catorce leguas, está ya abierto un camino amplio, que aunque no tiene toda la perfección que requiere el arte, pueden rodar carruajes con poca dificultad, y ya es fácil darle la perfección que corresponde. De Dondominguillo á Buenavista están abiertas dos leguas de camino de doce varas de latitud, de manera que sólo faltan como seis leguas para que quede abierta la línea de esta capital hasta el citado Dondominguillo. Deseando yo que esta obra concluya cuanto antes, y con el menor costo posible, pasé personalmente à reconocer la línea que el director D. Antonio Diebitsch había buscado para evitar que el camino se llevara por el Salto, línea fijada por los peritos nombrados en los años de 1833 y 1844, y que es bastante difícil por los peñascos de que abunda. La línea designada por Diebitsch tiene el inconveniente de ser cortada por una barranca, en que era necesario poner un puente de sesenta y siete varas de altura y de ciento de longitud, operación que demandaba muchos gastos y mucho tiempo. En el acto del reconocimiento de esta última línea, el mismo Diebitsch me manifestó que podría también llevarse el camino por el cerro de Cotahuixla y llano de

los Ocotes, á salir á dos pasos del río de Vueltas, y sólo faltaba encontrar la ruta por donde se bajara de la cumbre del cerro citado al llano de los Ocotes. Reconocimos este cerro, se encontró el modo de vencer la bajada, y habiendo manifestado el director que abriendo el camino por esta línea, costaría menos tiempo y menos dinero, que en la línea del Salto y en la de la barranca, y que sólo se tendría que pasar dos veces el río de Vueltas, le previne que abriese el carril para que por allí se continuase trabajando; pero el informe de Diebitsch no salió exacto; pues el camino llegaba á salir á los veinticuatro pasos del rio, se aumentaba la distancia y casi el gasto era el mismo, con corta diferencia, que en las otras líneas. Por este motivo, se ha determinado definitivamente que se siga abriendo el camino por la línea del Salto, designada por los referidos peritos en los años de 33 y 44, aprovechándose las dos leguas que ya están abiertas entre Dondominguillo y Buenavista.

Respecto del camino que conduce de esta ciudad al puerto de Huatulco, se ha trabajado con un empeño digno de elogio por los pueblos del departamento de Ejutla, y muy especialmente por los pueblos del partido de Miahuatlán. Desde este punto hasta la raya del partido de Pochutla, queda ya abierto un camino de cuatro varas de ancho, por donde transitan los atajos con mucha comodidad, y se ha salvado el fragosísimo que conducía por los pueblos de Riohondo y Lagalera. Entre el pueblo de Ocotlán y Coyotepec, está ya abierto un camino de ruedas, y otro tanto se ha hecho entre este último punto y Tlacolula. La obra del palacio de esta ciudad sigue adelantando, merced al empeño y constancia del señor tesorero D. José Esperón.

Para dar exacto cumplimiento al decreto de 16 de Agosto último, que mandó se estableciese una población en el puerto de Huatulco, no sólo he librado las órdenes respectivas para invitar á los colonos, formarles casas y proporcionarles recursos para su subsistencia, sino que he ido personalmente à reconocer el puerto y à establecer la población con sus autoridades civil y eclesiástica. Considerando que la colonia estará mejor servida en lo espiritual, quedando á cargo de la parroquia de Piñas, dispuse, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, que se pusiera en aquella un vicario, que á la vez de atender las necesidades de los colonos, auxiliase á los otros pueblos inmediatos, como lo deseaba el cura de la citada parroquia, á reserva de dar cuenta con esta medida al cuerpo legislativo, para que se reforme la ley creadora de la villa de Crespo. Aun es necesario hacer algunas obras para proporcionar á los habitantes las comodidades más indispensables; pero las escaseces del erario no han permitido destinar á este objeto toda la cantidad que señaló el decreto citado de 16 de Agosto. De la sabiduría de los representantes del pueblo, espera el gobierno nuevos arbitrios para poder fomentar y llevar al cabo tantas obras de utilidad pública que ha emprendido el Estado y que deben conducirlo á la cima de su prosperidad y grandeza.

Los productos fijos de nuestras rentas, fuera de los ramos accidentales y ajenos, ascienden á 337,690 pesos, 7 reales, 6 granos anuales, y para los gastos del año entrante hay un deficiente de 17,022 pesos, 1 grano, que es preciso cubrir, estableciendo economias y arbitrando otros recursos con el menor gravamen posible de los pueblos. Este trabajo es de vosotros, señores. Al gobierno cumple cuidar, como lo ha hecho, que los caudales públicos sean manejados con pureza y que no se inviertan en objetos que la ley no haya señalado.

Para que la administración de justicia sea desempeñada tan cumplida é imparcialmente, como quieren nuestras leyes, como lo exige la paz y el buen nombre de nuestra sociedad, el gobierno pone en este ramo el cuidado y la vigilancia que cabe en sus atribuciones, sin atacar la independencia de que goza el poder judicial en nuestro sistema constitucional. En el nombramiento de jueces el gobierno busca la aptitud, la honradez y la actividad, y aunque en ciertos casos tiene el sentimiento de ver que sus deseos son contrariados por el mal manejo de algunos de esos empleados, también tiene la satisfacción de asegurar que luego que esta conducta llega al conocimiento de la Excelentísima Corte de Justicia, ya por queja de los particulares, ó ya por excitación del gobierno, se procede contra los culpables con la energia que corresponde, porque

es preciso decir en honor de la magistratura oaxaqueña, que los actuales señores ministros cumplen con su deber, obrando con actividad, con energía y con integridad en el despacho de los negocios. En lo sucesivo se expeditará más este despacho si se remueven algunos obstáculos que lo paralizan, burlando el empeño y la actividad de las personas encargadas de la magistratura, obstáculos que no dependen de los hombres, sino de la organización de nuestros tribunales y del confuso laberinto de nuestras leyes. Mientras llega la época en que se determine constitucionalmente que las salas de la Corte de Justicia puedan alternarse en el despacho de los asuntos de segunda instancia, medida que acelerará visiblemente el curso de los negocios, será muy oportuno que por ahora se arregle la manera con que deban cubrirse las faltas temporales de los ministros propietarios, evitándose el inconveniente que se nota sobre las repetidas separaciones de los suplentes para atender á sus negocios particulares.

La falta de códigos, como indiqué en la memoria del año anterior, es otro de los graves males que aquejan á la administración de justicia. Este trabajo es ciertamente dificil y no puede concluirse, sino á la vuelta de un espacio dilatado de años, atendido el corto período de las sesiones ordinarias y á las escaseces del tesoro público; pero por otra parte es urgente la necesidad de esos códigos, y debe hacerse todo esfuerzo y toda clase de sacrificios para realizar su formación. El

gobierno desea auxiliar al cuerpo legislativo en la parte que le permitan sus facultades constitucionales, y cree, que el mejor modo de prestar su cooperación, es iniciar dichos códigos, auxiliándose del trabajo y de las luces de personas de instrucción notoria y acreditada en la ciencia del derecho y en la práctica de nuestro foro. Al efecto, desearía que el cuerpo legislativo lo autorizase para abrir los trabajos de la iniciativa, haciéndose los gastos indispensables para retribuir suficientemente á las personas que le presten sus auxilios. De este manera, al abrir el honorable congreso sus segundas sesiones ordinarias, ya podrá el gobierno presentarle parte de sus trabajos para que los legisladores los discutan y adopten lo que creyeren útil y conveniente.

Para no seguir molestando vuestra atención, no os hago una relación minuciosa de todas las providencias que he dictado para expeditar la marcha del gobierno y para promover el bien de los oaxaqueños. Las iniciativas que os iré dirigiendo, las que se hayan pendientes de resolución en las cámaras y las memorias presentadas en los años anteriores, os acabarán de instruir del estado que guardan nuestros negocios y os presentarán los datos que podais necesitar para mejorar los ramos de la administración pública y para remover los obstáculos que embarazan su marcha. Como para este importante punto no debo perdonar medio alguno, os presento el estado general de caudales, y él os demostrará la suma con que puede contarse para los gastos de la administración pública (1). Cuáles sean éstos y cuánto falta para que todos estén plenamente atendidos, está demostrado en el documento número 2. (2) Para que os quepa la satisfacción que disfruto al haberos asegurado la religiosidad con que el Estado cumple sus obligaciones constitucionales, acompaño los documentos oficiales; con ellos se puede contestar satisfactoriamente á los que por ignorancia ó mala fé declaman contra la fidelidad del Estado (3). Para que á un solo golpe de vis-

(1) Ingresos, egresos y existencia habidos en la tesorería general del Estado durante 1849:

> Ingresos \$ 363,546.44. Egresos \$ 353,803. Existencia \$ 9,743.44.

(2) Cálculo de productos y presupuesto para el año de 1851:

Ingresos \$ 335,525.47. Egresos \$ 352,547.48. Déficit \$ 17,022.01.

(3) Ministerio de Hacienda.

Exmo. Sr.—El contingente fijado à los Estados por la ley de 17 de Septiembre de 1846 es, como V. E. sabe, uno de los escasos recursos con que en la actualidad puede contar el supremo gobierno, para cubrir sus numerosas é imprescindibles atenciones.

La puntual percepción de los ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos mensuales, á que él asciende, en cualquiera época sería sin duda de sumo interés; pero en la presente, lo es aún mucho más, por las críticas y comprometidas circunstancias en que se halla el erario nacional. ta conozcais los trabajos del ramo judicial en todo el año anterior, he agregado el documento número 3: fijad en él vuestra consideración y otorgad á los empleados de ese ramo la misma cali-

Consignada una parte considerable de sus rentas á objetos determinados por diversas leyes vigentes, y disminuidos los productos líquidos de casi todas, unas veces por
causas accidentales y pasajeras, y otras por inevitables, ó
al menos de muy difícil remedio, de día en día crecen los
compromisos de toda especie que rodean al gobierno, y
crece también, por consiguiente, la indispensable necesidad en que éste se halla de procurar con todo empeño la
exacta recaudación de sus fondos.

El del contingente de que se trata, por desgracia, ha sufrido hasta ahora atrasos sumamente notables; pasa de dos millones de pesos lo que en la actualidad deben los Estados al supremo gobierno; y esta circunstancia unida á las escaseces que quedan indicadas, han decidido al Exmo. Sr. Presidente á prevenirme dirija á V. E. el presente oficio, como tengo el honor de hacerlo, excitando su acreditado patriotismo y notorio celo, á fin de que, sin perdonar esfuerzo ni sacrificio alguno, se sirva disponer el puntual pago de la cuota mensual que corresponde á ese Estado, así como también que se cubra, aunque sea en abonos parciales, la cantidad que adeuda por lo atrasado.

S. E. confia en que esta excitativa surtirá los efectos que deben esperarse, y por lo mismo se lisonjea de que la contestación de V. E. será tan pronta como favorable.

Tengo la honra de reproducir á V. E. por mi parte, las seguridades de mi consideración y distinguido aprecio.

Dios y Libertad. México, Junio 8 de 1850.—Gutiérrez.

—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Caxaca.

ficación que merecen al gobierno (1). Siendo conveniente que el legislador esté al alcance del estado que guarda la fuerza pública, del número total de individuos que la forman, del de su ar-

Gobierno del Estado de Oaxaca.

Exmo. Sr.-He recibido la nota de V. E., de 8 del presente, en que se sirve excitar á este gobierno de parte del Exmo. Sr. Presidente de la República para el pago puntual del contingente señalado al Estado, y de la deuda que resulte, aunque sea en partidas parciales, exponiendo las causas que motivan esta recomendación. En honor del Estado y para satisfacción del Exmo. Sr. Presidente me es grato manifestar á V. E., que este gobierno, cuidando siempre el cumplimiento de este deber constitucional, ha pagado su contingente no sólo con puntualidad sino con adelantos, que han dado el resultado de que se le estén debiendo por el gobierno general sesenta y cuatro mil y más pesos, cuyo pago he reclamado en diversas ocasiones, y á pesar de esta deuda tan considerable se ha continuado cubriendo integra la cuota mensual que le corresponde por aquél, la tiene cubierta hasta fin de Mayo próximo pasado y adelantada en la comisaría, por cuenta del mes actual, la suma de setecientos ochenta y nueve pesos, un real, once granos, no obstante que los empleados del Estado tienen tres meses de atraso en el pago de sus sueldos, y que los gastos se han aumentado con el haber de las fuerzas que se

⁽¹⁾ En la primera y segunda sala de la Corte, durante 1849 y el primer trimestre de 1850, se despacharon 845 asuntos en el ramo criminal.

En los juzgados de primera instancia, en 1849, se despacharon 413 causas.

El Lic. Lope S. Germán decía á Juárez, al remitir la noticia del movimiento de causas:

mamento, artillería, útiles de guerra y vestuario, son adjuntos los documentos relativos á este ramo (1). En ellos teneis, señores, todas las noticias que puedan serviros para la reforma, mejora

mandaron en persecución del faccioso Don Gregorio Meléndez.

Esta exposición, que puede ratificarse por informes del señor comisario general y por las constancias que V. E. debe tener en la secretaria de su despacho, hará conocer el Exmo. Sr. Presidente la religiosidad con que este Estado cumple su obligación en el pago del expresado contingente y la disposición que tiene para auxiliar, en cuanto le es posible, las urgentes atenciones del supremo gobierno de la nación.

Dignese V. E. poner lo expuesto en conocimiento de S. E. y admita las atenciones de mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Oaxaca, Junio. 27 de 1850.—Benito Juárez.—Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

« Los trabajos del tribunal no se han ceñido ni podrán ceñirse al ramo criminal, habiéndose extendido aquéllos á otra multitud de asuntos correspondientes al ramo civil, entre los cuales se han ofrecido algunos, en cuyo despacho se ha consumido mucho tiempo. Además, debo hacer pre-

⁽¹⁾ La guardia nacional de infantería, caballería y artillería en el Estado era de 703 hombres. Su armamento sumaba 1,419 fusiles, 216 carabinas, 1,072 bayonetas, 4 pistolas, 244 lanzas y 17 espadas.

Había 12 piezas de artillería de calibres diversos, con 124 arrobas, 8 libras y 4 onzas de pólvora.

El vestuario, menaje é instrumental de los cuerpos de guardia nacional bestaban para llenar su objeto.

y engrandecimiento de nuestras guardias nacionales. Difusamente os he hablado de los sucesos de Juchitán; los conoceis, los sabeis, estais al alcance de sus causas y no podeis dudar de la té con que los he referido. Sin embargo, en los documentos oficiales encontrareis la prueba robusta en que descansa todo cuanto respecto de ellos ha ocupado vuestra atención, y con ella podeis reprochar, á nombre del Estado que repre-

sente à V. E., que las salas de que se compone esta corte, han tropezado constantemente con muy graves dificultades, que sin un continuo afán, hubieran no sólo entorpecido, sino casi reducido á nulidad el despacho de los negocios: hablo de la escasez de ministros, así propietarios como suplentes, pues de la primera clase sólo nos hallamos en el tribunal dos, y los que se encuentran hábiles de la segunda, nunca han podido prestar sus servicios de una manera permanente y estable. Sus continuas separaciones por licencias, legalmente concedidas, han originado tan frecuentes mudanzas de ministros, que por consecuencia inevitable han influido en el entorpecimiento y retardo de la pronta administración de justicia.

«A veces ha sido necesario distraer de sus importantes ocupaciones á los jueces y asesores; y cuando los servicios de éstos han sido accidentales, se ha notado que la incompatibilidad de llenar á un tiempo funciones diversas, ha dado lugar á la paralización del curso de las causas en las respectivas salas.

«Todo lo expuesto, espera esta Corte de Justicia se digne V. E. tener á la vista, ya por lo importante que es una medida legislativa que ponga remedio á los enunciados males, ya para que se persuada más y más del celo con que se ha procurado la pronta administración de justicia.» sentais, todas las calumnias con que se ha querido manchar su nombre. Si más datos necesitais sobre alguno de los ramos que ligeramente he tocado, os serán presentados por el secretario universal del despacho, para que vuestra marcha y vuestras saludables y prudentes resoluciones no se embaracen.

Por ahora creo haber cumplido con haberos indicado suscintamente la conducta que he observado en la administración pública de un año á esta parte. Natural es que haya obrado mal; pero á la vuelta de los yerros que haya cometido, encontraréis una sana intención y un deseo ardiente de hacer la felicidad de mi país. Si por equivocación ó por ignorancia hubiere extraviado el curso de algunos negocios, ó hubiere cometido algún abuso de la autoridad que se ha depositado en mis manos, me queda el consuelo de que esos males serán remediados prontamente por vosotros. Comenzad, pues, señores, vuestras importantes tareas, y contad con la cooperación que el gobierno pueda prestaros en vuestros trabajos legislativos. Meditad y discutid en la calma los grandes intereses del Estado y no temais que el huracán revolucionario venga á turbar vuestras deliberaciones. Combatido, como se ve el gobierno, por enemigos que quisieran convertirlo en instrumento de sus pasiones innobles, y calumniado por los que, careciendo de méritos personales, no encuentran en el orden legal, medios decorosos de saciar sus aspiraciones y venganzas injustas, ni teme ni se desalienta para seguir trabajando en beneficio de la sociedad. Apoyado en la opinión pública, guiado por una conciencia sin mancha y descansando en la confianza que inspira el recto modo de obrar, se considera bastante fuerte para reprimir á los que intenten turbar la paz y la concordia que reina entre nosotros, y para inclinarlos á respetar la dignidad del gobierno y la santidad de nuestras leyes.

Oaxaca, Julio 2 de 1850.

BENITO JUÁREZ.